



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0087	Jueves, 21 de Marzo del 2019
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año

# Gaceta

## Parlamentaria

### Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Susana Rodríguez Márquez

» Vicepresidente:

Dip. José Guadalupe Correa Valdez

» Primera Secretaria:

Dip. Aida Ruiz Flores Delgadillo

» Segundo Secretario:

Dip. Roxana del Refugio Muñoz  
González

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, PARA QUE EN SU GOBIERNO LAS COMPRAS PUBLICAS Y EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS PARA LA POBLACION, SE REALICE PREFERENTEMENTE CON EMPRESAS Y PROVEEDORES ZACATECANOS, QUE CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN NUESTRA ENTIDAD.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE TURISMO Y A LA SECRETARIA DE ECONOMIA DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA QUE EN COORDINACION CON EL GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA QUE SE APROVECHE, IMPULSE Y REACTIVE EL POTENCIAL TURISTICO DEL SANTUARIO DEL SANTO NIÑO DE ATOCHA, EN BENEFICIO DE LA POBLACION RESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PLATEROS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA H. SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE SU RESPECTIVA DELEGACION EN ZACATECAS, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE REVISE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZACATECAS, EN CUANTO A LAS NORMAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS USUARIOS, ASI COMO DE CIRCULACION Y LIBRE TRANSITO.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA EL ARTICULO 14 TER DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

10.- LECTURA DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ADICIONANDO UNA FRACCION III Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES.

11.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; Y SE ADICIONA EL CAPITULO I BIS, DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE AUTORIDADES A LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL TITULO CUARTO, DELITOS CONTRA LA AUTORIDAD, DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.



**12.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE PREVENCION, INFORMACION Y CONCIENTIZACION DE LOS RIESGOS ANTES, DURANTE Y DESPUES, DEL EMBARAZO A FIN DE DISMINUIR EL NUMERO DE MUERTES MATERNAS EN EL ESTADO.**

**13.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN EL CAPITULO 3000, PARA SER DESTINADAS A PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL PODER EJECUTIVO.**

**14.- ASUNTOS GENERALES, Y**

**15.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ**



## 2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIPUTADO JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS Y RAÚL ULLOA GUZMÁN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 54 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 10 de octubre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Solicitud de Licencia por tiempo indeterminado de la C. Diputada Verónica del Carmen Díaz Robles, para separarse del ejercicio de su encargo.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a través de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, emite la Convocatoria Pública para elegir una integrante del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Mujer, para que en el marco del Día Internacional para la erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se genere material de información y se haga llegar a los 58 Ayuntamientos del Estado para su difusión; así como a las Instancias Municipales de la Mujer, a mantener campañas de prevención de forma permanente y que los edificios públicos sean iluminados de color naranja durante el mes de noviembre del presente año.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019, incluya una Partida Presupuestal con el objetivo de financiar las actividades de diversas Asociaciones Civiles.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas hace un exhorto respetuoso al Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, para que a la brevedad posible y dentro de los recursos que se tienen destinados, establezca una Partida por la cantidad de \$1'891, 880.00 (un millón ochocientos noventa y un mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), para que sean destinados a la Asociación Civil denominada "Con los Ojos del Alma", A.C.
10. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la H. Sexagésima Tercera Legislatura autoriza a la Diputada Ma. Edelmira Hernández Perea, Presidenta de la Comisión Jurisdiccional, para que suscriba los acuerdos de vista, de celebración de la audiencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, y formulación de alegatos, de cierre de instrucción y los acuerdos de trámite



que impulsen el procedimiento, con excepción del auto de inicio y dictamen, que se generen dentro de los procedimientos para el fincamiento de responsabilidad administrativa que se siguen ante esta Soberanía Popular.

- 11.** Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Tello Cristerna, para que atienda a la brevedad los reclamos de las personas y grupos sociales inconformes con el Proyecto de la Presa Milpillas, a través de mesas de diálogo que canalicen y den respuesta a las exigencias de la población.
- 12.** Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas aprueba inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de este Poder Legislativo, el nombre de Don Doroteo Arango “Pancho Villa”.
- 13.** Lectura de la Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019 correspondiente a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, así como a la Secretaría del Campo, una Partida de setecientos cincuenta mil pesos para cada uno de los 8 Comités Técnicos de Aguas Subterráneas.
- 14.** Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que instruya a la Secretaría de Finanzas para que se implemente un Programa Fiscal de condonación del Pago de Tenencia Vehicular, impuesto adicional de infraestructura, control vehicular, así como recargos y multas a los ciudadanos que tengan un adeudo mayor a tres años.
- 15.** Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta a la Secretaría de Finanzas, para que en el Presupuesto de Egresos 2019, en el rubro de prevención del delito se destinen veintiocho millones de pesos, para fondear el Convenio entre el Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de Zacatecas, que da origen a las Brigadas de Activación Social.
- 16.** Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, se implemente una Campaña Permanente de Prevención, Información y Concientización de los riesgos antes, durante y después del Embarazo, a fin de disminuir el número de Muertes Maternas en el Estado.
- 17.** Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas, para que en el Presupuesto de Egresos 2019, en el rubro de Educación, destine un millón ochocientos sesenta y tres mil pesos, para la construcción de aulas, baños y cerco perimetral faltantes en el Centro de Servicios de Educación Media Superior a distancia de Saucedá de la Borda del Municipio de Vetagrande, Zac.
- 18.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 2 y se reforma el artículo 54 de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Zacatecas; se adiciona la fracción XIII del artículo 1 de la Ley del Cambio Climático para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; y se reforma la fracción XXXIV y se adiciona la fracción XXXV del artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas.
- 19.** Lectura de la propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 3º, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 20.** Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de que,



por lo menos con 24 horas de anticipación, informe de los asuntos que habrán de tratarse en sus reuniones.

21. Lectura del Dictamen respecto de las Iniciativas de Punto de Acuerdo y solicitudes para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado, a etiquetar e incrementar diversas Partidas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.
22. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna, para que se implemente un Programa de Calentadores Solares para las comunidades y municipios con población en situación de pobreza extrema en el Estado.
23. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el artículo 28 de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas.
24. Lectura del Dictamen relativo a las Iniciativas con Proyecto de Decreto, por las que se reforma la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
25. Lectura del Dictamen referente a la solicitud de Licencia de la Ciudadana Diputada Soralla Bañuelos de la Torre.
26. Asuntos Generales; y
27. Clausura de la Sesión.

**APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0041, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**

### **ASUNTOS GENERALES**

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

**I.- EL DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA VÁZQUEZ**, con el tema: “Ingresos Municipales”.

**II.- LA DIP. ALMA GLORIA DÁVILA LUÉVANO**, con el tema: “Corrupción de la Procuraduría: Presa Milpillas”.

**III.- EL DIP. JUAN MENDOZA MENDOZA MALDONADO**, con el tema: “Presupuesto de Egresos de la Federación 2019”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **29 DE NOVIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Congreso del Estado de Durango.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que modifiquen la Ley del Sistema Horario que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, y el decreto por el que se establece el horario estacional; lo anterior, con el fin de que se les excluya de la aplicación del horario de verano.



## 4.-Iniciativa:

### 4.1

**Diputada Susana Rodríguez Márquez**

**Presidenta de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas**

Presente.

**Diputada Mónica Borrego Estrada**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; los artículos 28 fracción I, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96 fracción I de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

Las compras públicas poseen la capacidad insustituible de influir en el diseño de políticas públicas para el desarrollo, que fortalezca el crecimiento económico y estimule la generación de empleo digno y decente.

Para que se cumplan esos fines estratégicos, es pertinente que el proceso de adquisiciones de productos y la contratación de servicios públicos, se realicen por parte de los entes públicos con empresas y proveedores zacatecanos, instalados en territorio estatal.

El gasto público como uno de los principales instrumentos de política fiscal presenta tres funciones: 1) estimular y estabilizar la economía; 2) redistribuir el ingreso y la riqueza entre los sectores más vulnerables; y 3) asignar los recursos públicos de forma eficiente, con el fin de proveer los bienes y servicios requeridos por la sociedad.

En este sentido, el gasto corriente, a través del proceso de adquisiciones públicas de bienes y servicios, constituye una herramienta potencial para el cumplimiento de los anteriores compromisos, que son importantes para promover el desarrollo de la sociedad.

Cuando no se cumple con las funciones sustantivas de las adquisiciones y se desvirtúan sus fines, entonces el gasto público no actúa como un componente esencial para motivar el desarrollo y el crecimiento económico con justicia.



A través del gasto público, el gobierno implementa políticas y planes de desarrollo; estimula el crecimiento económico y el empleo, además condiciona positivamente la estabilidad económica.

Por otra parte, la implementación de políticas sobre compras públicas justas y congruentes con el marco normativo en vigor, representa un factor importante para lograr ahorro de costos, tanto para las instituciones demandantes, como para los ciudadanos consumidores.

El objetivo principal de las compras públicas es optimizar el uso de los recursos públicos del Estado, para satisfacer las necesidades de la sociedad, y esto, sin duda, se convierte en herramienta esencial para impulsar y diversificar la actividad productiva y económica de la entidad.

En los países desarrollados del mundo, se destina hasta un 30 por ciento de su Producto Interno Bruto, a compras públicas; en América Latina es del 15 al 20 por ciento.

Las adquisiciones públicas son, por lo demás, instrumentos fundamentales para apuntalar el desarrollo, estimular el crecimiento económico y generar el empleo digno.

Hoy tenemos que preguntarnos si el proceso de adquisiciones de productos y servicios públicos se está realizando con empresas y proveedores zacatecanos instalados en territorio estatal, es probable que la respuesta sea afirmativa, sin embargo, la narrativa de casos concretos, nos hablan de experiencias negativas, desafortunadas, injustas, incorrectas e ilegales a todas luces.

Recientemente el gobernador Alejandro Tello, en acto público entregó un paquete de 26 ambulancias a diversas instituciones y en beneficio de un buen número de municipios de la entidad. Una inversión millonaria se hizo para su adquisición.

Hasta ahí, la noticia es a todas luces positiva y trascendente. Pero luego nos enteramos que el lote de unidades se adquirió con proveedores con domicilios fiscales de otras entidades de la república, que no pagan impuestos en Zacatecas.

Este solo hecho describe una conducta de servidores públicos que actúan en forma injusta, pues son acciones que no abonan al desarrollo de nuestro Estado.

La respuesta que nos pudieran aportar es que en Zacatecas no existen proveedores con la capacidad de vender vehículos ambulancias. Eso es contundentemente falso.

Los representantes del Poder Legislativo, lo menos que podemos exigir, es que se nos dé una respuesta pública, del porqué estas unidades se adquirieron con proveedores de otras entidades y no se hizo con empresas y empresarios zacatecanos.



Y exigir también, se nos informe si se tienen programadas otras adquisiciones de este tipo de productos y servicios públicos con proveedores de otros estados de la república.

Ante esto, resulta razonablemente indispensable, conocer si gobierno del Estado, cuenta con un programa anual de adquisiciones, con la finalidad de que sea la planeación estratégica, la definición de prioridades, la que determine la política de compras públicas, a efecto de que ésta incida en el desarrollo, el bienestar y el crecimiento económico de Zacatecas, y de ser así de cuenta a esta Asamblea.

Por la relevancia del tema de las compras y adquisiciones públicas, para el desarrollo integral de Zacatecas, y debidamente fundado, es que propongo el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna, para que en su Gobierno las compras públicas y el proceso de adquisiciones de productos, bienes y servicios para la población, se realice, preferentemente, con empresas y proveedores zacatecanos, que cuenten con domicilio fiscal en nuestra entidad.**

**Segundo.- Se solicita al Ejecutivo Estatal, a través de las dependencias correspondientes, den a conocer a esta Asamblea Popular la planeación de sus adquisiciones, arrendamientos y servicios formulados en sus respectivos programas para el presente ejercicio fiscal 2019.**

**ATENTAMENTE  
DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA**



## 4.2

**Dip. Susana Rodríguez Márquez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
De La Honorable LXIII Legislatura  
Del Estado De Zacatecas.  
P r e s e n t e.**

**Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presento ante esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos.**

México siempre se ha caracterizado por una profunda devoción religiosa, que data desde la época prehispánica donde las primeras culturas eran politeístas y tenían un profundo respeto por las deidades. Esta intensa religiosidad, ha configurado a lo largo de la historia espacios sagrados donde fluye la espiritualidad y la esperanza depositada de los feligreses que se dan cita en estos lugares en busca de la visión, del dialogo, el contacto con la divinidad, de apoyo y de descanso.

El espacio sagrado, se constituye en un lugar específico donde el hombre religioso manifiesta sentimientos que lo acerquen a lo divino. En términos prácticos, estos lugares son sitios de peregrinación a los que se acude por considerarlos divinos ya que en ellos habitaron personajes importantes para una religión, se encuentran reliquias sagradas o porque en ese lugar se ha manifestado un revelación divina, expresada en un milagro o aparición, estos factores coadyuvan al reconocimiento de los feligreses hacia estos lugares para su peregrinar.

En este orden de ideas, por la dinámica de estos lugares donde fluyen peregrinos (turistas), tanto nacionales como extranjeros, es que se les denomina lugar de turismo espiritual, que es aquel *sector de personas que busca en sus viajes o desplazamientos además de aspectos de recreo, placer o culturales, conectar su mente y espíritu a través de la práctica de rituales con aspectos de carácter místico.*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase: <http://www.pasosonline.org/Publicados/pasosoeedita/TurEspiritual1.pdf>

El turismo espiritual se analiza a través de 4 enfoques:<sup>2</sup>

- Enfoque espiritual: es un medio para el individuo de acercamiento a Dios;
- Enfoque sociológico: es un medio para el creyente de conocer mejor la historia del grupo religioso al que pertenece, de ensalzar sus lazos con la comunidad;
- Enfoque cultural: es un medio para el individuo, tanto creyente como no creyente, de comprender las religiones profesadas en una sociedad tanto en el plano histórico, como sociológico, simbólico, etnológico, cultural e incluso político; y
- Enfoque geográfico: permite observar modificaciones en los flujos de personas y adaptarse a las nuevas necesidades del mercado turístico.

Los enfoques en comento, permiten que el análisis que se realiza de este tipo de turismo arroje datos concisos del verdadero impacto económico y social que representa, lo que coadyuva a la implementación de estrategias para un mejor aprovechamiento de este flujo de visitantes y, asimismo, captar de mejor manera la derrama económica que se deja en los lugares sagrados, mejorando la calidad de vida del residente y la experiencia del visitante.

En México se tiene registro que anualmente 30 millones de personas realizan turismo espiritual, siendo los tres principales lugares sagrados de mayor afluencia de feligreses los siguientes: 1) La Basílica de Guadalupe, en la Ciudad de México; 2) La Basílica de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, en Jalisco y 3) El Santuario del Santo Niño de Atocha en Plateros, Zacatecas. En estos sitios religiosos se concentra el 75% de los turistas espirituales, por ello tienen una gran relevancia para este tipo de turismo.<sup>3</sup>

Para fines de la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, se hará referencia al Santuario del Santo Niño de Atocha, el cual recibe anualmente a 1.5 millones de peregrinos y es poseedor de un gran patrimonio artístico y religioso que caracterizan a este lugar como único dentro de su ramo, la estructura de la iglesia es ejemplo de ello, ya que cuenta con una arquitectura barroca y una gran puerta principal de cantera rosa y su fecha de construcción data de hace más de 200 años.<sup>4</sup>

Este lugar sagrado representa un ingreso económico para el 90% de las familias que habitan en Plateros, Zacatecas, de igual forma significa una derrama económica importante para el Municipio de

---

<sup>2</sup> *Ibíd.*

<sup>3</sup> Véase: <https://josecardenas.com/2016/03/turismo-religioso-mueve-a-mas-de-30-millones-de-personas-en-mexico/>

<sup>4</sup> Véase: <http://santuariodeplateros.com.mx/santuario/historia>



Fresnillo, lo que debería de traducirse en inversión en infraestructura y servicios a la población, promoviendo la creación de empleo y el bienestar económico de la gente cercana a este lugar sagrado.

El turismo es una pieza fundamental en el desarrollo económico y social de toda sociedad, México es ejemplo a nivel internacional de cómo a través de una buena promoción ha permitido mostrar al mundo la riqueza natural y cultural, de modo que se ha posicionado como uno de los mejores destinos a nivel internacional.

Por ende, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene a fin exhortar a las Secretarías de Turismo y de Economía del Gobierno del Estado para que, en coordinación con el gobierno municipal de Fresnillo, implementen una estrategia integral para que se aproveche, impulse y reactive el potencial turístico de este lugar, en beneficio de la población residente de la localidad de Plateros.

La estrategia debe contemplar una solución al problema de inseguridad que la comunidad de Plateros padece actualmente, situación que ha provocado la disminución de visitantes religiosos y que afecta directamente a la economía de esta comunidad y la afluencia de turistas religiosos, mismos que han disminuido en los últimos años por la percepción de violencia.

La estrategia para salvaguardar a Plateros debe apostarle a una mejor infraestructura y a una mejor organización del comercio todo esto acompañado de un plan de seguridad que tenga a fin la integridad de los visitantes, por ello se requiere de una labor coordinada de las autoridades estatales y municipales, así como otorgar mayores recursos para fomentar la infraestructura turística de la comunidad de Plateros.

Otro ejemplo de falta de inversión en unos de los lugares que mayor derrama económica genera para el Estado y que mayor afluencia de personas registra anualmente, es la falta de luminaria que afecta principalmente a la zona del centro de la comunidad, sitio donde se encuentra la mayoría de los comercios y hoteles, lo que detalla la nula importancia que las autoridades gubernamentales le dan a uno de sitios turísticos más importantes del estado.

La situación ya es de tal magnitud que se considera ya una crisis el estado actual del turismo en Plateros, de acuerdo a datos periodísticos en los últimos 4 años la afluencia de visitantes religiosas ha disminuido en un 70%, esto es reflejo del estado de emergencia en el que se encuentra Fresnillo, municipio que encabeza todos los indicadores de inseguridad en la entidad, delitos como: homicidios, robo a vehículo y robo a negocio presenta números rojos.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Véase: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/04/22/en-fresnillo-la-fe-no-alcanza-contra-la-violencia>

Otro ejemplo que muestra la realidad de inseguridad que padece Fresnillo y que afecta de manera directa a la comunidad de Plateros, son los datos que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía sobre la percepción de inseguridad, en donde este municipio figura entre las 5 localidades con mayor porcentaje de personas que consideran que vivir en su ciudad es inseguro, con un porcentaje del 91.3% de la población, cifra que solo es superada por municipios como: Ecatepec, Estado de México, Villahermosa, Tabasco y Chilpancingo, Guerrero.<sup>6</sup>

Es por ello que se considera de manera urgente la implementación de una estrategia integral para el rescate de uno de los lugares sagrados más importantes del país para la comunidad religiosa, y uno de los sitios turísticos que mayor derrama económica representa para Zacatecas.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene como fin exhortar a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía del gobierno del Estado, para que en coordinación con el gobierno municipal de Fresnillo, implementen una estrategia integral para que se aproveche, impulse y reactive el potencial turístico del Santuario del Santo Niño de Atocha, en beneficio de la población residente de la comunidad de Plateros.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Economía del gobierno estatal, para que en coordinación con el gobierno municipal de Fresnillo, implementen una estrategia integral para que se aproveche, impulse y reactive el potencial turístico del Santuario del Santo Niño de Atocha, en beneficio de la población residente de la comunidad de Plateros.

#### **Suscribe**

**Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano**

*Zacatecas, Zacatecas, a 21 de marzo de 2019*

---

<sup>6</sup> Véase: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018\\_10.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/ensu/ensu2018_10.pdf)



## 4.3

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado **Felipe de Jesús Delgado de la Torre**, integrante del Grupo parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción III, 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Un grupo de organizaciones internacionales de la industria aérea, incluidas la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, por sus siglas en inglés), elaboraron un reporte que indica que **más de 500 millones de personas están viajando en avión**.

En un comunicado, Fang Liu, secretaria general de la OACI, resaltó que más de mil millones de personas viajan por distintos medios anualmente y que la mitad lo hace en aeronaves. Asimismo, agregó que la industria aérea transporta más del 35 por ciento del comercio internacional en términos del valor de las mercancías.<sup>7</sup>

Por su parte, Alexandre de Juniac, consejero delegado de la IATA, apuntó que la **industria aérea** es un catalizador económico, cuyo valor **equivale a 2.7 billones de dólares**. Y, por si fuera poco, **brinda más de 63 millones de empleos a nivel mundial**.<sup>8</sup>

En lo que corresponde al Grupo Aeroportuario del Centro Norte (OMA), se operan 13 aeropuertos internacionales en la zona centro - norte de México: ubicados en Monterrey, el 2do centro metropolitano industrial y de negocios más importante del país; Acapulco, Mazatlán y Zihuatanejo, importantes destinos turísticos; los centros regionales en Chihuahua, Culiacán, Durango, San Luis Potosí, Tampico, Torreón y Zacatecas; así como las ciudades fronterizas de Ciudad Juárez y Reynosa. De manera que se tiene registro de que más de 225 millones de pasajeros han transitado por nuestros aeropuertos desde la concesión de OMA en 1998<sup>9</sup>.

Como parte del desarrollo de este servicio, encontramos que se ha buscado innovar y garantizar la calidad en los aeropuertos, a través de procesos operativos eficientes en equilibrio con el medio ambiente a través de un marco de sustentabilidad, bajo la premisa de que los aeropuertos constituyen importantes centros de conexión y puertas de entrada para inversión, negocios y desarrollo de nuevas oportunidades.

Uno de los aspectos que se busca atender y mejorar consiste en la seguridad operacional, para lo que tenemos noticias de que se han implementado algunas acciones como:

<sup>7</sup> <https://a21.com.mx/aeronautica/2017/09/26/mas-de-500-millones-de-personas-viajan-en-avion>

<sup>8</sup> <https://a21.com.mx/aeronautica/2017/09/26/mas-de-500-millones-de-personas-viajan-en-avion>

<sup>9</sup> <https://www.oma.aero/es/grupo-oma/organizacion/quienes-somos-filosofia.htm>



- Accesos e instalaciones necesarias que permitan a las personas con alguna discapacidad moverse dentro de ellos con mayor facilidad.
- Rutas accesibles desde el estacionamiento hasta el edificio Terminal y en el interior de éste.
- Elevadores, escaleras eléctricas, rampas, barandales y pasamanos, señalización adecuada y bandas táctiles para personas invidentes.

Lo anterior con el propósito de aumentar el desempeño de la organización y ofrecer a los usuarios servicios que cumplan con estándares de calidad reconocidos mundialmente.

No obstante lo anterior, aún y cuando las citadas acciones son obligatorias para OMA, hemos observado que, a diferencia de otros aeropuertos, en el caso de Zacatecas se presenta una omisión en cuanto a la accesibilidad y el libre tránsito, toda vez que actualmente en el aeropuerto internacional de Zacatecas no está permitido abordar o descender de automóviles para entrar a las salas del aeropuerto, sino que obligadamente se tiene que ingresar al estacionamiento y pagar una tarifa mínima de por lo menos \$26 pesos, lo que no sucede en otros aeropuertos.

Si bien es cierto el servicio de estacionamiento es indispensable, debe tenerse presente que en muchas de las ocasiones no es necesario, dado que existen usuarios que únicamente requieren descender o ascender sin que tengan que permanecer dentro del estacionamiento los vehículos u automóviles en los que se transportan, puede resultar en algunos casos incomodo cuando apenas se intenta acercarse al vehículo a la puerta de ingreso al aeropuerto, hay obstáculos, por mencionar los conos de advertencia, además de personal evitando siquiera hacer el alto por un par de minutos para bajar las pertenencias de los usuarios o en su caso ingresarlas al automóvil, y aparte de ser una molestia para quienes hacen uso frecuente de este servicio deja una mala imagen de para los propios turistas que visitan nuestro Estado y un hostigamiento al momento de que no se permite realizar la carga y descarga de artículos del usuario.

En ningún aeropuerto y mucho menos de carácter internacional están obstruidos los Andenes para llevar a cabo las maniobras de ascenso, descenso y circulación de peatones o pasajeros, no encuentro explicación a tal acontecimiento en el aeropuerto internacional de Zacatecas, será que forzosamente quieren que ingrese al estacionamiento, ya que es la única salida opción que te dan.

Por las consideraciones que anteceden, podemos decir que el servicio concesionado que presta OMA en el estado de Zacatecas, no cumple con lo previsto en el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares que textualmente señala lo siguiente:

Artículo 42 B ...

...

VII. Andenes para llevar a cabo las maniobras de ascenso, descenso y circulación de peatones o pasajeros.

...

Así mismo, resultan aplicables al caso que nos ocupa, lo previsto en las fracciones III y VIII del artículo 8, 45, 46, 47, 48 y 78 de la Ley de Aeropuertos y 1,13, 30, 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la ley en referencia.

Aunque puede parecer un inconveniente mínimo, lo cierto es que tratándose de normas de seguridad operacional, el cumplimiento de cada una de ellas incide en tanto en la eficacia y eficiencia del servicio, como en la fluidez y la comodidad del mismo. Además de que en el caso al que nos referimos, genera en muchas ocasiones un gasto innecesario para los usuarios, que no requieren propiamente del servicio de



estacionamiento, sino únicamente de un espacio para ascenso y descenso, sin mayor demora que el tiempo lo necesario para tal fin.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de lo siguiente:

**ÚNICO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través de su respectiva Delegación en Zacatecas, para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de que se revise el cumplimiento de las normas de seguridad operacional en el Aeropuerto Internacional de Zacatecas, en cuanto a las normas de ascenso y descenso de los usuarios, así como de circulación y libre tránsito.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Único.** El presente Acuerdo en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

#### **ATENTAMENTE**

**DIP. FELIPE DE JESÚS DELGADO DE LA TORRE  
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**



## 4.4

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

La que suscribe, **MAESTRA AÍDA RUIZ FLORES DELGADILLO**, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 28, fracción I, artículo 29, fracción XIII y artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; artículo 96, fracción I y artículo 97 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a su consideración la Iniciativa de Decreto que Reforma el artículo 14 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas al tenor de lo siguiente:

### **Exposición de Motivos:**

El fenómeno conocido como “sexting” y sus derivaciones en “nudes o packs” consisten en el envío de fotos o videos con contenido sexual explícito, es un fenómeno que no solo se da entre adolescentes, sino también entre adultos. La mayoría de las veces, este intercambio se da en el marco de una relación de pareja, las fotos y videos, en el ánimo de quien las envía tienen un único destinatario, la pareja; quien no estaría autorizado para compartirlas con terceras personas, mucho menos hacerlas públicas.

En la actualidad el juego erótico o vida íntima de las parejas, no sólo es intercambio de imágenes, sino también conversaciones por chat (textos) y audios, por lo que se estima conveniente proteger esta variante de comunicación por formar parte de la intimidad de las personas.



Ahora bien en ocasiones, quien hace públicas las fotos, videos, audios o textos, no es necesariamente quien forma o formó parte de la pareja, sino un tercero quien de forma licita o ilícita los obtienen.

Es incuestionable que la difusión por cualquier medio de material gráfico, chat (texto) o audio relacionado con la intimidad sexual de las personas, ya sea por una expareja o por un tercero agravia a las víctimas, al exponerla de sobremanera al escarnio público pues en sitios como You Tube, Instagram y Facebook son algunos de los sitios en los que es fácil encontrar material de esta naturaleza.

Este tipo de actividad va muy de la mano del cyberbulling o cyberacoso pues muchas veces la víctima es la última en enterarse cuando se distribuyen imágenes o grabaciones que atañen a su persona, atentando su dignidad.

Por lo anteriormente expuesto someto a esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas el siguiente:

**Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 14 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.**

<b>LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS</b>	
<p>DICE:</p> <p><b>ARTÍCULO 14 Ter.</b></p> <p>Violencia Digital</p> <p>Cualquier acto doloso que se presenta a través de las tecnologías de la información y comunicación, mediante la divulgación sin consentimiento, de textos, videos u otras impresiones gráficas con alto contenido erótico o</p>	<p>DEBERA DECIR:</p> <p><b>ARTÍCULO 14 Ter.</b></p> <p>Violencia Digital <u>y de la Intimidad Sexual</u></p> <p>Cualquier acto doloso que se presenta a través de las tecnologías de la información y comunicación, mediante la <u>acción de</u></p> <p><u>divulgar, compartir, distribuir, publicar y/o solicitar la</u></p>

<p>imágenes sugerentemente sexuales, verdaderas o alteradas, ya sean propias o de otra persona, que cause daño o perjuicio y que atenta contra la integridad y dignidad de las mujeres.</p> <p>Adicionado POG 23-06-2018</p>	<p><b><u>imagen de una persona desnuda parcial o totalmente de contenido erótico sexual, por cualquier medio</u></b> sin consentimiento <b><u>de la persona</u></b>; de textos, videos u otras impresiones gráficas con alto contenido erótico o imágenes sugerentemente sexuales, verdaderas o alteradas, ya sean propias o de otra persona, que cause daño o perjuicio y que atenta contra la integridad y dignidad de las mujeres.</p> <p>Adicionado POG 23-06-2018</p>
--	--

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

**Atentamente**

**Zacatecas, Zac. a 14 de marzo del 2019**

**Diputada Aida Ruiz Flores Delgadillo**



## 4.5

Dip. Susana Rodríguez Márquez

Presidenta de la Mesa Directiva de la

LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

Francisco Javier Calzada Vázquez, Diputado Local del Estado de Zacatecas, con el debido respeto comparezco ante esta soberanía popular para presentar la presente iniciativa en los términos del Artículo 35 fracción VII, y de conformidad con el Artículo 71 fracción III, ambos de la Constitución General de la República solicito a esta Honorable Asamblea haga suya la presente iniciativa y en el momento procesal oportuno sea enviada al Congreso de la Unión, con el sustento de la presente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es a partir de 8 de marzo de 1975, año que fuera declarado por la ONU como el Año Internacional de la Mujer, que el mundo conmemora el Día dedicado a diversos y variados movimientos políticos que tienen como fin eliminar las brechas entre hombres y mujeres, erradicar la discriminación por razones de género, garantizar para las mujeres una vida libre de violencia y propiciar condiciones de igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida, tanto públicos como privados.

El Día Internacional de la Mujer es una oportunidad para reflexionar sobre el desarrollo y avances de sus luchas, una ruta histórica dolorosa, al mismo tiempo un cúmulo de jornadas de lucha, y si bien es cierto debe reforzarse su significación político-social, las acciones jurídicas que en torno al mismo se realicen no deben circunscribirse exclusivamente a la fecha, sino tenerse presentes a lo largo del año.

La idea del señalamiento y conmemoración de un Día Internacional de la Mujer surge a principios de la segunda mitad del Siglo XIX, en un mundo con una creciente expansión del capitalismo, de una forma radical e inhumana, pues junto con la Revolución Industrial sobrevino un proceso inusitado y sin parangón de explotación de la mano de obra, siendo más severo y con rasgos propios de esclavitud en el caso de las mujeres. El 8 de marzo de 1857 las mujeres trabajadoras de la industria textil de Nueva York, Estados Unidos, se declararon en huelga para protestar contra los salarios bajos y las condiciones inhumanas de trabajo. La respuesta fue una reacción agresiva y de represión por parte de la policía. No obstante, la organización de mujeres culminó con la creación del primer sindicato dos años más tarde.

El mismo día, pero de 1908, más de 15 mil mujeres marcharon por las calles de Nueva York para exigir reducción en los horarios laborales, mejoras al salario, el derecho al voto y la supresión del trabajo infantil con el slogan “pan y rosas”. Este mismo año el Partido Socialista de América señaló el último domingo de febrero como Día Internacional de la Mujer.



Dos años después en Copenhage, Dinamarca, se celebró la Conferencia de la Internacional Socialista, en donde por iniciativa de Clara Zetkin se propuso la creación de un Día de la Mujer con carácter internacional para conmemorar la huelga de las “garment workers” de Nueva York. La propuesta fue aprobada por unanimidad y la primera conmemoración se llevó a cabo el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza con mítines a los que, según registros de la época, asistieron más de un millón de mujeres.

El 25 de marzo de 2011, 123 mujeres y 23 hombres murieron en la fábrica de Triangle Shirtwaist de Nueva York, tras una protesta en contra de las adversas y precarias condiciones de trabajo de que eran objeto.

De acuerdo con el Foro Económico Mundial, al ritmo actual de acciones en favor de las mujeres, en ciento setenta años podrían verse resultados tangibles que podrán permitir cerrar completamente las brechas de género a nivel mundial. De acuerdo con el Foro, México es uno de los 20 países a nivel mundial calificado como un lugar en donde cada vez es más hostil ser mujer, con altos índices de violencia, inseguridad e inequidad de género.

El 24 de octubre de 1975 el 90 por ciento de las mujeres en Islandia pararon en lo que se denominó “Día Libre de las Mujeres”. Un grupo de feministas llamado “Red Stockings” convocó al paro nacional en un año en el que el sueldo de las mujeres era 40 por ciento más bajo que el de los hombres y el número de mujeres en el parlamento alcanzaba apenas el 5 por ciento. La consecuencia de la movilización de las mujeres fue que pararon los bancos, el transporte, las guarderías, las fábricas, los comercios, lo que generó grandes cambios en la isla.

El 8 de marzo de 2017 tuvo lugar el primer paro internacional de mujeres con movilizaciones en 50 países y 200 ciudades alrededor del mundo. Además de los ya descritos, los antecedentes más inmediatos de esta movilización internacional fueron el “lunes negro” de Polonia, el 3 de octubre de 2016, contra un proyecto de ley que criminalizaba el aborto; el 19 de octubre de ese mismo año en Argentina, en el que activistas del movimiento #NiUnaMenos y otras convocaron a un paro de una hora tras una semana en la que hubo 7 feminicidios; y el 21 de enero de 2017 cuando en Estados Unidos se llevó a cabo la marcha de las mujeres en Washington.

Las manifestaciones de mujeres en el mundo en pro de la libertad, la garantía en el goce pleno de los derechos, la igualdad, la salvaguarda de su integridad y la eliminación de las brechas de género, como puede apreciarse en lo anteriormente descrito, se puede entender como una respuesta social a un ambiente mundial, con algunas agravantes locales como se ha dicho, en el que privan las condiciones más adversas para las mujeres, producto de un mundo patriarcal y machista, con leyes e instituciones que poco a poco, y no al ritmo que hace falta, aún no alcanzan a procurar para las mujeres una vida plena en igualdad con los hombres; por lo que las mujeres mexicanas necesitan la protección de la Ley, para que puedan asistir a eventos y manifestaciones sin correr el riesgo de perder su empleo o ver lesionados sus ingresos.

María Bastarós y Nacho Moreno refieren en su libro “Herstory: una historia ilustrada de las mujeres” que el “18 de noviembre de 2017: miles de personas se manifiestan en distintas ciudades de España para rechazar la decisión de la Audiencia de Navarra de aceptar un informe que detallaba la vida posterior de la superviviente de la violación grupal de La Manada (Sanfermines de 2016). El Hashtag #YoSíTeCreo se hizo viral y miles de mujeres salieron a las calles para mostrar su apoyo a la víctima. El 26 de abril de 2018, las manifestaciones y las muestras de rabia se volvieron a producir a causa de la sentencia, que no calificó los actos como violación, sino como abuso. Las manifestaciones se volvieron a suceder el 23 de junio de 2018, tras la puesta en libertad de los culpables”.

Según datos de ONU Mujeres, en México, al menos seis de cada diez mujeres mexicanas han sido víctimas en algún incidente violento, en casa o en la calle; alrededor del 41.3 % han sido víctimas de violencia sexual y,



en la forma más cruel y violenta, nueve mujeres son asesinadas al día. Estos datos por sí mismos debieran ser suficiente justificación para parar y manifestarse, y la búsqueda justificada de igualdad, justicia, paz y desarrollo deben ser motivo para que las concentraciones masivas de mujeres el Día 8 de marzo de cada año se fortalezcan y tengan como resultado mover al mundo hacia la igualdad, sin que para ello debamos esperar 170 años.

Por otra parte la Ley Federal del Trabajo, en su Artículo 74 se refiere a los días de descanso obligatorio: el 1º de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1º de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1º de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Entendemos como una acción afirmativa cualquier acción que pretende establecer políticas preferenciales a favor de un grupo que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas y la eliminación de la discriminación y los factores que le dan origen.

En ese sentido, considerando que el paro de actividades convocado y efectuado por las mujeres el día 8 de marzo de cada año se encuentra plenamente justificado y debe resaltarse su significado, no como un hecho de rebeldía, sino como una actividad política plena con reconocimiento social integral, tal día debe incorporarse a los considerados como inhábiles, pero exclusivamente para las mujeres, nunca para generar una segregación innecesaria, sino para exaltar la lucha social y política de las mujeres dirigida a la eliminación de las brechas de género.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de Ustedes Ciudadanos Diputados, Ciudadanas Diputadas de esta Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, al amparo del derecho que me otorgan el Artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 46 fracción I y 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 96 fracción I, 97 y 98 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, la presente iniciativa de Decreto, a fin de que una vez analizada, discutida y, en su caso, aprobada, la hagan suya en concordancia con el Artículo 71 fracción III de la Constitución General de la República y, en el momento procesal oportuno, sea enviada al Congreso de la Unión como propuesta de iniciativa de esta Honorable Legislatura, en los siguientes términos:

#### DECRETO

Que reforma el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, adicionando una fracción III y se recorren las subsecuentes, para quedar como sigue:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1º de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El 8 de marzo, exclusivamente para las mujeres;



- IV. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- V. El 1o. de mayo;
- VI. El 16 de septiembre;
- VII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VIII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- IX. El 25 de diciembre, y
- X. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

#### TRANSITORIOS

Único.- Envíese al Congreso de la Unión como iniciativa de la H. Legislatura del Estado de Zacatecas de conformidad con el Artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas a 21 de marzo de 2019

Dip. Francisco Javier Calzada Vázquez

LXIII Legislatura

NOTAS



## 4.6

**Iniciativa para que las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas tengan carácter vinculatorio y si éstas no son acatadas por las autoridades a las que vayan dirigidas, podrán ser juzgadas penalmente**

**Dip. Susana Rodríguez Márquez,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.  
P r e s e n t e.**

**El que suscribe, Dip. Jesús Padilla Estrada, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48 fracción I, 49, 50 fracción I, y 52 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y se adiciona el Capítulo I Bis, Desobediencia y Resistencia de Autoridades a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, al Título Cuarto, Delitos Contra la Autoridad, del Código Penal para el Estado de Zacatecas, al tenor de la siguiente:**

➤ **Exposición de motivos.**

Los derechos humanos son “exigencias éticas de importancia fundamental que se adscriben a toda persona humana, sin excepción, por razón de esa sola condición; exigencias sustentadas en valores o principios que se han traducido históricamente en normas de Derecho nacional e internacional en cuanto parámetros de justicia y legitimidad política”.<sup>10</sup>

Al ser disposiciones de primer orden para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada, expresan un nivel superior de conciencia del hombre, en virtud de que condensan la búsqueda histórica de una buena parte de las sociedades por acceder a niveles y formas superiores de convivencia.<sup>11</sup>

La reforma a la Carta Magna de nuestro país del 10 de junio de 2011, impuso un nuevo paradigma en el sistema jurídico mexicano para dar pleno reconocimiento a los derechos humanos, marcó un hito en la relación Estado-sociedad, donde los parámetros del poder estatal dieron un giro considerable; ahora los

<sup>10</sup> Álvarez Ledesma, Mario. *Acerca del concepto de derechos humanos*, McGraw-Hill, México 1998, p. 21.

<sup>11</sup> Martínez Bullé-Goyri, Víctor. *Los Derechos Humanos en México, un largo camino por andar*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos & Miguel Ángel Porrúa, México, 2002, p. 23.

critérios de interpretación y de aplicación de las normas jurídicas de nuestro país, tienen como prioridad la protección más amplia a la persona, además, mandatan a las autoridades la obligación de desarrollar las condiciones estructurales para la realización, mantenimiento y cumplimiento de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Si bien todos estamos obligados a respetar los derechos humanos, es por mandato constitucional que las autoridades gubernamentales, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos, son quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido. Sin embargo, muchas veces en la práctica no ocurre así, principalmente cuando alguna Comisión de Derechos Humanos, sea la nacional o la de alguna entidad federativa, emite una recomendación, pues éstas ostentan el carácter de no ser vinculatorias.

Esto, para quienes formamos parte del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), nos parece un error, pues la protección y el respeto a los derechos humanos son las condiciones necesarias para alcanzar la justicia, la paz y la libertad, por tanto, cuando se hace una recomendación a una autoridad o a un servidor público, no debe quedar en el aire como una suma de buenas intenciones.

El tercer párrafo del artículo 1º de la Constitución General de la República, a la letra dice:

*Artículo 1o. ...*

...

*“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.*

Este régimen constitucional en materia de derechos humanos obliga, expresamente, a todas las autoridades del país, sin distinción de competencia, nivel jerárquico o jurisdicción, a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. El mismo mandato lo encontramos en el tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Como se puede apreciar, no es si se quiere o no, hay que dar cumplimiento al mandato constitucional y convencional. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como “Pacto de San José”, en su artículo 2, señala que los Estados parte tienen el deber de adoptar disposiciones de Derecho



Interno si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en ese instrumento no están garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter. A su vez, el artículo 63, numeral 1, de este marco jurídico, refiere que como consecuencia de la adhesión al mismo, los Estados tienen la obligación de hacer efectiva la garantía de restitución por la violación a los derechos humanos.

“La realización de los derechos humanos es uno de los indicadores más confiables del desenvolvimiento democrático de una sociedad, pues puede haber desarrollo económico o democracia electoral en un país, pero si existen violaciones a los derechos y libertades fundamentales de la persona, toda organización política o modelo económico, quedaría sin su principal razón de ser: erigirse y operar a partir de la dignidad y el bienestar del ser humano”.<sup>12</sup>

Zacatecas debe ser pionero en una profunda reforma constitucional y en sus leyes secundarias en materia de derecho humanos, al tiempo de que ésta sirva como una seria llamada de atención a autoridades y servidores públicos de la entidad, a fin de que despierten del peligroso letargo en el que su autocomplacencia puede colocarnos ante las violaciones de derechos humanos que a diario ocurren en nuestro Estado, y que se ven expresadas en profundas desigualdades, delitos, acciones u omisiones del gobierno.

Bien lo dijo Aristóteles, en *La Política*, cuando señaló que la justicia es una necesidad social, porque el derecho es la regla de vida para la asociación política, y la decisión de lo justo es lo que constituye el derecho.<sup>13</sup>

Por eso, el día de hoy someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de Ley que reforma el segundo párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y adiciona el Capítulo I Bis, Desobediencia y Resistencia de Autoridades a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, al Título Cuarto, Delitos Contra la Autoridad, del Código Penal para el Estado de Zacatecas.

La propuesta de reforma al segundo párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, plantea que las recomendaciones formuladas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, tengan carácter vinculatorio, no como ocurre ahora, que no lo tienen y en la práctica son “llamados a misa”.

Además, también se propone que todo servidor público estará obligado a responder, atender y acatar las recomendaciones que les presente la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, y cuando éstas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, estarán obligados a fundar, motivar y

<sup>12</sup> Martínez Bullé-Goyri, Víctor. *Los Derechos Humanos en México, un largo camino por andar*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos & Miguel Ángel Porrúa, México, 2002, p. 19.

<sup>13</sup> Aristóteles, *Política*, Editorial Austral, España, 2011, p. 41.



hacer pública el por qué de su negativa, pero si no lo hacen, se harán acreedores a la sanción establecida en el Código Penal del Estado de Zacatecas.

Para lo cual, también se propone adicionar el Capítulo I Bis, denominado *Desobediencia y Resistencia de Autoridades a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas*, al Título Cuarto, Delitos Contra la Autoridad, del Código Penal para el Estado de Zacatecas. Así, se aplicarán de 6 meses a 2 años de prisión, y multa de 20 a 40 cuotas, al o los servidores públicos que estando obligados a responder, atender y acatar las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, no lo hagan.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y se adiciona el Capítulo I Bis, Desobediencia y Resistencia de Autoridades a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, al Título Cuarto, Delitos Contra la Autoridad, del Código Penal para el Estado de Zacatecas.**

**Artículo primero.-** Se reforma el segundo párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

### **Artículo 23**

[...]

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, formulará recomendaciones públicas **con carácter vinculatorio**, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder, **atender y acatar** las recomendaciones que les presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa, **si no lo hacen se harán acreedores a la sanción establecida en el Código Penal del Estado de Zacatecas**; además, la Legislatura del Estado o en sus recesos la Comisión Permanente, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan y expliquen el motivo de su negativa.

[...]

[...]



<p><b>Texto vigente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas</b></p>	<p><b>Texto propuesto</b></p>
<p><b>Artículo 23</b></p> <p>[...]</p> <p>La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, formulará recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Legislatura del Estado o en sus recesos la Comisión Permanente, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan y expliquen el motivo de su negativa.</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p>	<p><b>Artículo 23</b></p> <p>[...]</p> <p>La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, formulará recomendaciones públicas <b>con carácter vinculatorio</b>, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder, <b>atender y acatar</b> las recomendaciones que les presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa, <b>si no lo hacen se harán acreedores a la sanción establecida en el Código Penal del Estado de Zacatecas</b>; además, la Legislatura del Estado o en sus recesos la Comisión Permanente, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan y expliquen el motivo de su negativa.</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p>

**Artículo segundo.-** Se adiciona el Capítulo I Bis, Desobediencia y Resistencia de Autoridades a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, al Título Cuarto, Delitos Contra la Autoridad, del Código Penal para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

TÍTULO CUARTO



DELITOS CONTRA LA AUTORIDAD  
CAPÍTULO I  
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES

[...]

**CAPÍTULO I BIS**  
**DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE AUTORIDADES A LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**Artículo 163 Bis. Se aplicarán de seis meses a dos años de prisión, y multa de veinte a cuarenta cuotas, al o los servidores públicos que estando obligados a responder, atender y acatar las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, no lo hagan.**

Texto vigente del Código Penal para el Estado de Zacatecas	Texto propuesto
<p style="text-align: center;">TÍTULO CUARTO</p> <p style="text-align: center;">DELITOS CONTRA LA AUTORIDAD</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES</p> <p>[...]</p> <p>No existe correlativo</p>	<p style="text-align: center;">TÍTULO CUARTO</p> <p style="text-align: center;">DELITOS CONTRA LA AUTORIDAD</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES</p> <p>[...]</p> <p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO I BIS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE AUTORIDADES A LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS</b></p> <p><b>Artículo 163 Bis. Se aplicarán de seis meses a dos años de prisión, y multa de veinte a cuarenta cuotas, al o los servidores públicos que estando obligados a responder, atender y acatar las</b></p>

	<b>recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, no lo hagan.</b>
--	---

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

### **Suscribe**

**Dip. Jesús Padilla Estrada**

*Zacatecas, Zac., a 21 de marzo de 2019*



## 5.-Dictamen:

### 5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LOS RIESGOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS, DEL EMBARAZO A FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE MUERTES MATERNAS EN EL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa de punto de acuerdo, por la que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, se implemente una campaña permanente de prevención, información y concientización de los riesgos antes, durante y después, del embarazo, a fin de disminuir el número de muertes maternas en el estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero. En la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 29 de noviembre de 2018, la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, la iniciativa de punto de acuerdo, por la que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, se implemente una campaña permanente de prevención, información y concientización de los riesgos antes, durante y después, del embarazo, a fin de disminuir el número de muertes maternas en el estado.

En la misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0200, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

Segundo. La diputada proponente sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Uno de los grandes temas en salud pública es el de la Mortalidad Materna.

En ese sentido y como punto de partida, es necesario puntualizar que el indicador de mortalidad materna revela no solamente el grado de desarrollo de un país, sino también la equidad en el desarrollo y la calidad de los servicios de salud.

Según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud, cada día mueren en todo el mundo unas 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto, así, en el año 2015 se estimaron unas 303 000 muertes de mujeres durante el embarazo y el parto o después de ellos. Prácticamente todas estas muertes se han producido en países subdesarrollados, como es el caso de México, y la mayoría de ellas podrían haberse evitado .

La razón de mortalidad materna ratio en los países en desarrollo en 2015 es de 239 por 100 000 nacidos vivos, mientras que en los países desarrollados es tan solo de 12 por 100 000. Hay grandes disparidades entre los países pero también en un mismo país y entre mujeres con ingresos altos y bajos y entre la población rural y la urbana .

No obstante a lo anterior, también es necesario señalar; el hecho de que la mortalidad materna esté ligada íntimamente al desarrollo social y económico de una sociedad, no significa que su presencia se deba necesariamente a la falta de recursos para el gasto en salud o a negligencias médicas.

Es decir, se trata de un tema que mucho tiene que ver con la prevención y la concientización de ser responsable, puntual y disciplinada con un embarazo saludable, y para ello se requiere el diseño de una política pública que incluya, como parte nodal, la información adecuada para transitar a una cultura de la prevención de riesgos en el embarazo.

Promover, de igual manera, la cultura del control preconcepcional, es decir, lo ideal es que los cuidados prenatales se inicien antes de la concepción, esto permitiría conseguir embarazos de evolución normal, que culminen con recién nacidos sanos y madres sanas .

El control prenatal, por su parte, debe comenzar a tiempo, de tal forma que permita controlar la evolución de la gestación, así como prevenir complicaciones, diagnosticar y tratar oportunamente patologías .

En suma, lo que sí es claro, es que la mayoría de las muertes maternas son evitables.



Seguido a esto, la salud materna está estrechamente relacionada con la salud neonatal. Y sobre ello la misma Organización Mundial de la Salud anota: alrededor de 2,7 millones de recién nacidos murieron en 2015, y otros 2,6 millones nacieron muertos.

Por ello, insistir que estamos frente a un tema que merece toda la atención de los entes públicos en sus diferentes niveles de gobierno.

En lo que corresponde a nuestro Estado, la información proporcionada por la Secretaría de Salud da cuenta de que, si bien, falta mucho por hacer dentro del Sistema Estatal de Salud, también es necesario difundir que la prevención de riesgos es el camino a seguir, toda vez que la curación siempre será más costosa, tanto económico, como social o familiarmente.

En un análisis que comprende de 2014 a 2017, en el Estado de Zacatecas se presentaron 39 muertes maternas, detallando esta información de la siguiente manera:

□ Durante el año 2014 se observó un incremento, respecto del año anterior, en las muertes maternas durante el puerperio con diagnósticos mayormente de hemorragia obstétrica.

□ En 2015, las muertes maternas que se presentaron fue en su mayoría en el puerperio, aumentando ligeramente la tromboembolia pulmonar y el choque séptico; así como los trastornos hipertensivos del embarazo. Disminuyendo por su parte, la hemorragia obstétrica.

□ En el año 2016, solo se reportaron muertes en puerperio, con un aumento en los trastornos hipertensivos del embarazo, manteniéndose los diagnósticos por hemorragia obstétrica.

Hasta esta fecha, el comportamiento de las muertes maternas se registró como una causa directa a los servicios de salud que ofrece el Estado, en el que se incluyen las Instituciones IMSS, ISSSTE, Servicios de Salud de Zacatecas y Seguro Popular.

□ Por último, en 2017, la tendencia de las muertes maternas en el Estado cambio por completo, aquí se registran 14 de las 39 muertes mencionadas y la cusa es indirecta al Sistema Estatal de Salud.

Es decir, fueron muertes acontecidas por causa de cáncer, cáncer de ovario, cáncer gástrico, coriocarcinoma, tromboembolia pulmonar y por complicaciones cardiovasculares.



En un acto de corresponsabilidad con la salud pública y con la salud de uno mismo, hagamos esfuerzos conjuntos por transitar a la medicina preventiva.

#### MATERIA DE LA INICIATIVA.

Exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, se implemente una campaña permanente de prevención, información y concientización de los riesgos antes, durante y después, del embarazo, a fin de disminuir el número de muertes maternas en el estado.

#### VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Para una mayor claridad del presente dictamen, el estudio de la iniciativa se divide en los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar la iniciativa de punto de acuerdo presentada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. MUERTE MATERNA.** La muerte materna es un fenómeno de salud pública que se vincula con el desarrollo social, cultural, tecnológico, e incluso económico, de una nación o de una región; por ello, desde hace décadas, la razón de mortalidad materna ha sido utilizada como un indicador del desarrollo social y una manera de acercarse a las desigualdades y a la injusticia social existente en países como el nuestro.

Para una mayor claridad, los indicadores de salud son instrumentos de evaluación que constituyen un pilar fundamental de cualquier sistema de salud.

Conforme a ello, desde la perspectiva de la Organización Mundial de la Salud, un sistema de salud funciona adecuadamente si al responder tanto a las necesidades como a las expectativas de la población cumple los siguientes objetivos: mejorar la salud de la población; reducir las inequidades en salud; proveer acceso efectivo con calidad y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos .

La muerte materna es un indicador que representa un tema de gran complejidad para nuestro país, por un lado, quienes brindan la atención médica carecen, en muchas ocasiones, de los medios suficientes para una atención



oportuna y de calidad; por otro lado, las mujeres embarazadas, en algunos casos, dejan de lado los cuidados y revisiones periódicas que, por su estado, deben tener.

En tales términos, una parte muy importante de las defunciones maternas que ocurren en México, e igualmente en el resto del mundo, no deberían suceder, pues actualmente se cuenta con los conocimientos necesarios, la tecnología adecuada y la infraestructura básica para atender los casos más comunes de emergencias obstétricas; se presupone, también, que ahora tenemos una sociedad más informada de los riesgos durante y después del embarazo; sin embargo, las muertes maternas siguen siendo un problema de salud pública.

Por ello, resulta indispensable marcar una alerta de salud pública en tanto continuemos sumando casos en el registro de mortalidad materna.

En la primera semana de noviembre de 2018, la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informó del registro de 556 defunciones, en lo que iba de ese año, con una Razón de Mortalidad Materna (RMM) calculada en 29.5 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados.

En el mismo informe, Zacatecas se encuentra entre las entidades federativas que presentan una RMM mayor a la media nacional, con 33.3 defunciones por cada 100 mil nacimientos.

Adicionalmente, nuestro Estado aparece con un aproximado de 10 días de retraso en la notificación de cada evento de muerte materna sucedido.

En razón de lo anterior, esta Comisión dictaminadora concuerda con el contenido de la iniciativa en estudio, toda vez que es necesario fortalecer las acciones respecto de la prevención, información y concientización de los riesgos antes, durante y después, del embarazo, a fin de actualizar o, en su caso, rediseñar las políticas públicas que en la materia se implementan.

Por lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Salud nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente acuerdo, en los términos siguientes:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud, se implemente una campaña permanente de prevención, información y concientización de los riesgos antes, durante y después, del embarazo, a fin de disminuir el número de muertes maternas en el estado.



SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Salud, de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMISIÓN DE SALUD

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

PRESIDENTA

DIP. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

DIP. ARMANDO PERALES GÁNDARA

SECRETARIO



## 5.2

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**  
**Presente.**

Los que suscriben, **Luis Esparza Olivares, Jesús Padilla Estrada, José Guadalupe Correa Valdez, José Dolores Hernández Escareño, Francisco Javier Calzada Vázquez, Eduardo Rodríguez Ferrer, Susana Rodríguez Márquez y Aída Ruiz Flores Delgadillo**, diputados y diputadas integrantes de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Una de las directrices a las que debe sujetarse, sin excepción, la administración de los recursos públicos se encuentra contenida en el Principio de Estabilidad de las Finanzas Públicas, que tiene su fundamento en el segundo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 25. ...

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Bajo esa tesitura, queda claro que los tres órdenes de gobierno deben velar por el correcto manejo de las finanzas públicas a través de una orientación responsable de los recursos que ingresan a las arcas con el objetivo de detonar el desarrollo económico de nuestro país.

Lo anterior constituye un verdadero eje rector de la administración pública, al grado de que se tiene la obligación de contemplarlo, no solo en la actuación cotidiana de los servidores, sino que desde el ejercicio de planeación debe velarse por la estabilidad de las finanzas públicas al incorporar este principio en los planes de desarrollo, ya sean de índole Nacional, Estatal o Municipal.



Por otro lado, el artículo 134 de nuestra Carta Magna establece que en la administración de los recursos económicos de los que disponga el Estado se deben seguir los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Es así que, para destinar de forma adecuada el gasto presupuestal, es necesario que los mismos sean aplicados de forma óptima y estricta, a fin de generar el mayor ahorro posible de los recursos y aplicación de los mismos.

Al respecto, con la reforma a la Constitución Federal publicada el 26 de mayo de 2015, en el artículo 117 se establecieron bases para la emisión de la Ley de Disciplina Financiera de las de las Entidades Federativas y los Municipios.

Este nuevo ordenamiento reguló, entre otras cosas, de manera más precisa y rigurosa la contratación de deuda pública y obligaciones con el objetivo de tener un orden administrativo en las finanzas públicas y seguir el principio de responsabilidad hacendaria para asegurar un mejor manejo de los recursos públicos y evitar el menoscabo de los mismos.

Continuando por la misma línea, el Estado de Zacatecas tuvo a bien emitir a finales del año 2016 su propia Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria, así como una Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública, entre otros ordenamientos, que conformaron un nuevo sistema hacendario con el objetivo de instituir un marco jurídico para el manejo sostenible de las finanzas públicas y establecer reglas de responsabilidad hacendaria a los Entes Públicos.

Ha sido desde entonces una permanente búsqueda para encontrar soluciones a las dificultades presupuestales que enfrenta el Estado, así como de mecanismos y estrategias que nos permitan contar con finanzas sanas a través de instrumentos jurídicos que permitan dar orden a la administración de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, convencidos de que hoy en día la austeridad en el gasto y la disciplina financiera deben ser ejes sobre los cuales se organice la vida pública para poder cumplir con los citados principios, los que suscriben impulsamos la propuesta contenida en esta iniciativa que, sin duda alguna, permite dotar de mayor eficiencia y eficacia al uso de recursos públicos y a su vez dignificar la función de quienes ejercen un cargo público.

En efecto, los grupos parlamentarios hemos hecho patente nuestra intención de instrumentar un programa de medidas de austeridad y racionalización del gasto relativo al Capítulo 3000 sin afectar el cumplimiento de metas señalados en los programas o la Agenda Legislativa de esta Soberanía y



tampoco, sin que ello implique un subejercicio del gasto, ni reducción presupuestal para los efectos de presupuestos posteriores, lo anterior, en los términos de lo establecido en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Es decir, en la presente propuesta, el Poder Legislativo propone al Poder Ejecutivo, la disminución de sus asignaciones presupuestales en el ejercicio fiscal de 2019, sin que se vulnere de manera alguna el principio de división de poderes, en tanto que es voluntad de este Poder Soberano disminuir su presupuesto de egresos aprobado. La medida propuesta tampoco implica una mutilación a la autonomía e independencia de esta Soberanía, sino que se trata de un acto de autorregulación presupuestal, como se dijo, bajo los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y bajo esquemas de reorientación de estrategias y acciones, que permitirán ejercer nuestras funciones con una mayor eficiencia, eficacia, racionalidad y particularmente austeridad en el ejercicio del gasto público.

En ese tenor, proponemos disminuir las asignaciones presupuestales hasta por un monto de \$29'707,726.96 (Veintinueve millones setecientos siete mil setecientos veintiséis pesos 96/100 m.n.), cantidad que será disminuida de las ministraciones que mes con mes son radicadas al Poder Legislativo, es decir, los ahorros presupuestales que se pretenden alcanzar no tendrán que esperar su cuantificación al cierre del ciclo presupuestal, sino que técnicamente no serán radicados, como se dijo, por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y estos serán utilizados para solventar programas prioritarios.

En efecto, esta acción la realizamos con la firme intención de que tales recursos, sin afectar la productividad legislativa, se destinen para el desarrollo de programas de carácter social implementados por el Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente:

***INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROPONE DISMINUIR EL MONTO DE SUS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, CONCRETAMENTE LAS DESTINADAS AL CAPÍTULO 3000.***

**Primero.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone disminuir sus Asignaciones Presupuestales



previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Poder Legislativo del Estado, en el Ejercicio Fiscal de 2019, concretamente las destinadas al Capítulo 3000, por un monto de \$29'707,726.96 (Veintinueve millones setecientos siete mil setecientos veintiséis pesos 96/100 m.n.).

**Segundo.** Para los efectos del punto anterior, se faculta a las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Planeación, Patrimonio y Finanzas, por conducto de sus Presidentes, a efecto de remitir a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la calendarización de ministraciones que prevenga la disminución de recursos hasta por el monto aprobado en el presente instrumento legislativo.

**Tercero.** Asimismo se autoriza a los Presidentes de las Comisiones de gobierno y administración señaladas en el punto que antecede, a efecto de suscribir, en nombre y por cuenta de la Legislatura, cualquier instrumento o convenio de coordinación o colaboración u otro necesario para el cumplimiento de los fines del presente acuerdo y que en la especie será para solventar programas prioritarios de carácter social.

**Cuarto.** Las referidas comisiones en los puntos que anteceden, instrumentarán un programa de medidas de austeridad y racionalización del gasto relativo al Capítulo 3000 en sus rubros denominados: servicios legislativos, gastos de orden social, viáticos y gastos de representación, sin afectar el cumplimiento de metas señalados en los programas o la Agenda Legislativa de esta Soberanía y tampoco, sin que ello implique un subejercicio del gasto, ni reducción presupuestal para los efectos de presupuestos posteriores, lo anterior, en los términos de lo establecido en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**Quinto.** De igual forma, se autoriza a las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Planeación, Patrimonio y Finanzas, por conducto de sus Presidentes, a efecto de comunicar el contenido del presente acuerdo, a la Auditoría Superior del Estado para los efectos del ejercicio de la facultad de fiscalización y de revisión de cuenta pública del ejercicio fiscal de 2019.

**Sexto.** Sustentados en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

**Séptimo.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Zacatecas, Zac., 21 de marzo de 2019.

**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA**

**DIP. LUIS ESPARZA OLIVARES**

Presidente

**DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA**

Secretario

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

Secretario

**DIP. JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ  
ESCAREÑO**

Secretario

**DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA  
VÁZQUEZ**

Secretario

**DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**

Secretario

**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

Secretaria

**DIP. AÍDA RUIZ FLORES DELGADILLO**

Secretaria

